El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **NIDIA CELENE NAVARRO MONSALVE,** Identificado con **CC 32.734.728**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **NIDIA CELENE NAVARRO MONSALVE** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **RAFAEL ANGEL JIMENEZ DEL VILLAR,** Identificado con **CC 72.097.367**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **RAFAEL ANGEL JIMENEZ DEL VILLAR** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME,** Identificado con **CC 8.646.544**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **MIGUEL DE JESUS PAREJO OSORIO,** Identificado con **CC 8.759.314**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **MIGUEL DE JESUS PAREJO OSORIO** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **YADIRA ESTHER BLANCO GONZALEZ,** Identificado con **CC 22.704.391**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **YADIRA ESTHER BLANCO GONZALEZ** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **LUIS SPER AREVALO JIMENEZ,** Identificado con **CC 72.239.133**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **LUIS SPER AREVALO JIMENEZ** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **TOMAS ENRIQUE FERNANDEZ GOENAGA,** Identificado con **CC 72.019.904**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **TOMAS ENRIQUE FERNANDEZ GOENAGA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **JOSE FRANCISCO MOLINA ECHEVERRIA,** Identificado con **CC 8.644.783**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **JOSE FRANCISCO MOLINA ECHEVERRIA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **CONSUELO ROBLES OLIVARES,** Identificado con **CC 1.035.417.839**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **CONSUELO ROBLES OLIVARES** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **LUIS QUINTO BAYUELO,** Identificado con **CC 1.046.270.148**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **LUIS QUINTO BAYUELO** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los **10 JULIO 2025**

Atentamente,

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL